



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4338

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

### DISPOSICION N° 401

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.304/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A., JONES MARQUEZ, CARLOS ALBERTO y JONES EDUARDO, (leasing)** y/o titular del Dominio FGW 233, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 402

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.940/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.788,80) a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.,** y/o titular del Dominio EML 603, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 403

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.359/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.940,20) a la Empresa **EQ UIMAC S.A.C.I.F.E.I.,** y/o titular del Dominio EBB 691, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 404

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.206/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.940,20) a la Empresa **MONTO YAJOSE NESTOR,** y/o titular del Dominio ENC 258, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 405

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.846/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,80) a la Empresa **SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.,** y/o titular del Dominio ELM 469, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. e), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 406

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 422.377/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

(8.750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20) a la Empresa **PEREIRA ALFONSO** y **MONZON JORGELUIS S.H.**, y/o titular del Dominio GEN 211, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 407**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 411.961/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa **NIELSEN CARLOS**, y/o titular del Dominio DAT 640, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 408**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.500/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60) a la Empresa **WOOD GROUP PRODUCTS SERVICES ARGENTINA**, y/o titular del Dominio EUS 090, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 409**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.214/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **BENITEZ PEDRO PABLO**, y/o titular del Dominio ENS 433, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 410**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.503/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **BENITEZ PEDRO PABLO**, y/o titular del Dominio BIO 441, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 391**

RIO GALLEGOS 11 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.857/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equiva-

lente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **B.J. SERVICIOS S.A.** y/o titular del Dominio DFY 549, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 392**

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.602/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **BANCO CREDITO COOP. LIDO.** y/o titular del Dominio EYH 316, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 393**

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.715/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa **DELA COSTA PATAGONICA S.A.**, y/o titular del Dominio COM 600, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 394**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.543/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **ARIES S.R.L.**, y/o titular del Dominio DEQ 465, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 395**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.252/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio DEV 164, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 396**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.610/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-

TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **ALAS SURS R.L.**, y/o titular del Dominio EPT 853, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 397**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.234/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **VINTAGE OIL ARGENTINA INC.**, y/o titular del Dominio EDT 140, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 398**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.727/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **KANINER ROBERTO ANTONIO** y/o titular del Dominio SIU 923, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 399**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.255/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **LA RIVERA S.R.L.**, y/o titular del Dominio VOT 732, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 400**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.360/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **KAPLAN VICTOR ALDO**, y/o titular del Dominio DZR 324, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 411**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.764/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equiva-

lente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-  
TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CEN-  
TAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **JOSEMARIA  
RODRIGO y CIA. S.A.**, y/o titular del Dominio  
DWT 400, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc.  
k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contra-  
venciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito  
N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente, se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la  
ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 412**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.711/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M.,  
equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS  
(\$ 600,00), a la Empresa **DIFARAS.A.** y/o titular  
del Dominio EPQ-746, de acuerdo a los Arts. 53 Inc.  
k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contra-  
venciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito  
N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la  
ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 413**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 405.133/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIEN-  
TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN  
MIL QUINIEN- TOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **HI-  
DRASOLMEC S.R.L.** y/o titular del Dominio  
DVF-590, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del  
Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y  
sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente, se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 414**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.940/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800)  
U.F. y SIETE MIL QUINIEN- TOS (7500) B.M.,  
equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-  
CIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE  
CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa **TRANS-  
PORTES UNIDOS S.A.** y/o titular del Dominio  
EDJ-345, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc.  
k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contra-  
venciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito  
N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente, se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la  
ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 415**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 402.393/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS  
CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma  
de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a  
la Empresa **AUTO TRANSPORTE ANDESMAR  
S.A.** y/o titular del Dominio DRE 874, de acuerdo a  
los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 -  
Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a  
la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente, se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la  
ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 416**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.817/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.,  
y SIETE MIL QUINIEN- TOS (7500) B.M., equiva-

lente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-  
TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CEN-  
TAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **LORENO SUSA-  
NA BEATRIZ**, y/o titular del Dominio DUH 192, de  
acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del  
Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y  
sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente, se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la  
ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 417**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.204/07.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F.,  
y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de  
PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE  
CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,60), a la Em-  
presa **DEMETRIO LUIS y OTRO**, y/o titular del  
Dominio CTE 343, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a),  
53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de  
contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de  
Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de  
notificada la presente se procederá a girar las actua-  
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la  
ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 418**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 423.137/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS  
CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de  
PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la  
Empresa **VIA BARILOCHE S.R.L.** y/o titular del  
Dominio CLL 632, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y  
56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravencio-  
nes y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°  
24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa  
en el término de quince (15) días hábiles contados a  
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el  
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-  
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse  
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 419**

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 423.615/09.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **EL NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular del Dominio EUC-567, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 424**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.891/07.-

SANCIONASE con TRECIENTOS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) a la Empresa **ALVAREZ JOSE ESTEBAN**, y/o titular del Dominio DUK 484, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 425**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.358/07.-

SANCIONASE con TRECIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

CON VEINTECENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **CRUZ ELBA DEL CARMEN**, y/o titular del Dominio EVR 707, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 426**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 404.142/07.-

SANCIONASE con TRECIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) a la Empresa **VARGAS MONTEL FRAINARSEMIO**, y/o titular del Dominio CHY 708, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 427**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 402.986/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **53 S.R.L.**, y/o titular del Dominio BGE 332, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 428**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 403.413/07.-

SANCIONASE con TRECIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **SIEMBRAADMINISTRADORA DE FONDOS**, y/o titular del Dominio CCS 849, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 429**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.098/07.-

SANCIONASE con TRECIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **BUSTAMANTE JOSE EDUARDO S.R.L.**, y/o titular del Dominio EAP-525., de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 430**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.419/07.-

SANCIONASE con TRECIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20), a la Empresa **BETIA OSCAR ENRIQUE**, y/o titular del Dominio FLI 729, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 431**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 404.729/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. Y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40)*, a la Empresa **SUSACASA ERNESTO RAUL**, y/o titular del Dominio EQQ 390, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 432**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 405.132/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. Y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20)* a la Empresa **FK MINERA S.A.**, y/o titular del Dominio FMW-533, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 433**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.421/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS*

(*\$ 600,00*), a la Empresa **DAVID ROSENAL E HIJOS**, y/o titular del Dominio CNS-644, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 434**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.322/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **BARRIENTOS LUIS O-MAR**, y/o titular del Dominio FDH-576, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 435**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.443/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20)* a la Empresa **SAN CAYES.A.**, y/o titular del Dominio WVQ-010, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 436**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.192/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **PAZ STELLA MARIS**, y/o titular del Dominio EIU-975, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 665**

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.167/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y *SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,80)*, a la Empresa **ARROYO LITO ARMANDO**, y/o titular del Dominio DPR-336, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 666**

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.126/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y *SIETE MIL QUINIENTOS (7500)*, B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **JOSE MARIA RODRIGO y CIA S.A.**, y/o titular del Dominio DWT-400, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las ac-

tuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 667

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 404.739/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa MEMCAPS.A., y/o titular del Dominio FLV-546, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 668

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 404.144/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa WISKY y ALVAREZ y MICHELENA S.H., y/o titular del Dominio FCY-935, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 669

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 404.724/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.,

y SIETE MIL QUINIENTOS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa PONCE DANIELALBERTO, y/o titular del Dominio FQL-935, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.- Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 670

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 402.764/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa ORGANIZACION COORDINADORA S.R.L., y/o titular del Dominio CPR-479, de acuerdo a los Arts. 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 671

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.187/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa SIDERCA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., y/o titular del Dominio DXC-773, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 672

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.154/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa DELGADO CARLOS EDMUNDO, y/o titular del Dominio EJM-891, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 673

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.775/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa OPERACIONES DEL SUR S.R.L., y/o titular del Dominio EDC-798, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 674

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 403.579/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa GUEK GUEZIAN CARLOS, y/o titular del Dominio RGF-675, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 675**

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 403.208/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **SCHLUMBERGER ARGENTINAS A.A.**, y/o titular del Dominio FHM-395, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 676**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 402.096/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **AMAD CARLOS HERNAN**, y/o titular del Dominio SCQ-232, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 677**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.816/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **BANCO RIO DE LA PLATA S.A.**, y/o titular del Dominio FBA-021, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 678**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.404/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **SCHANTON NESTOR DIEGO**, y/o titular del Dominio VKC-856, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 679**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.354/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **SANCHEZ ALFREDO MANUEL**, y/o titular del Dominio RIQ-778, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 680**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.294/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del Dominio EMO-973, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 681**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 405.005/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa **ROJAS LUIS ALBERTO**, y/o titular del Dominio EWI-727, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz



**DISPOSICION N° 682**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 404.132/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTACENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **HUDEC KRUBEN OSCAR**, y/o titular del Dominio FCX-122, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 684**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.438/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINAS A.**, y/o titular del Dominio ENF-463, de acuerdo a los Arts, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 685**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 402.274/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del Dominio EZG-673, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 687**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 420.294/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **TRANSPORTE DON ANTONIO S.R.L.**, y/o titular del Dominio FVH-466, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 688**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 422.629/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.249,10) a la Empresa **B.J. SERVICE S.R.L.**, y/o titular del Dominio RQO-509, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 689**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 422.589/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **LOGISTICA GRONEL**, y/o titular del Dominio FUH-389,

de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 690**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 422.646/08.-

SANCIONASE con CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a la Empresa **ARIEAGA SILVIO FERNANDO**, y/o titular del Dominio FLM-711, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 691**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 421.507/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.998,20), a la Empresa **ESCUADERO JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio UFF-162, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 692**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 422.691/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 3.749,10), a la Empresa **TRANSPORTE ALMANZORA**, y/o titular del Dominio FSC-960, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 693**

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 402.276/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS* (\$ 1.700,00), a la Empresa **TRAMATS S.A.**, y/o titular del Dominio FLW-252, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 694**

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 406.266/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 3.949,10), a la Empresa **SIDERCAS A.I.Y.E.**, y/o titular del Dominio FYJ-189, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 695**

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 408.448/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 2.249,10), a la Empresa **AUSTRALCONS-TRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio GME-067, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 696**

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 408.652/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 8.247,30), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio FXS-458, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 697**

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 408.446/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 5.998,20), a la Empresa **VODNIK HECTOR EDUARDO** y/o titular del Dominio FXC-378, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 698**

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 422.770/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 3.749,10), a la Empresa **WINDLAND S.A.**, y/o titular del Dominio FDC-507, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 793**

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 426.297/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.123,74), a la Empresa **DONLUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio FLH 198, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario (fs.13), por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzca-

se de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.342,80).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 437**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.694/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)* a la Empresa **RIESTRA MARIA INES, VES PATAGONIAS.R.L.** y/o titular del Dominio GOI-109, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 438**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.311/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 6.729,00)* a la Empresa **COMPAÑIA MINERA TRES CERROS S.A.**, y/o titular del Dominio ERE-817, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 439**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.053/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)* a la Empresa **PEIRO MAS S.A.**, y/o titular del Dominio AMO-406, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 440**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.317/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20)* a la Empresa **CUELLO HNOS. S.R.L.**, y/o titular del Dominio GPB-789, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 441**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.126/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.

y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **ZARCO MONICA RUT** y/o titular del Dominio ERR-545, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 442**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 406.890/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **COPGO WORD GROU ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio DUH-107, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 443**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 405.560/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60)*, a la Empresa **DON FRANCISCO S.A.**, y/o titular del Dominio FSW-647, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 445

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.702/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR** y/o titular del Dominio GFY-921, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 446

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.735/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR** y/o titular del Dominio FSD-003, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 444

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 405.731/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-*

*CIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20)*, a la Empresa **FARRAOSCAR**, y/o titular del Dominio FOT-245, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 447

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 405.733/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **GUATTI ROBERTO ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio EHI-413, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 448

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.769/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.486,00)* a la Empresa **KANKY COSTILLA S.A.**, y/o titular del Dominio FHE-216, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 450

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 406.786/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y MIL QUINIENTOS (1500) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20)*, a la Empresa **PICOLI CAROLINA MARICEL**, y/o titular del Dominio GEF-712, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 452

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 403.559/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.486,00)*, a la Empresa **MICHUDIS CONSTANTINO**, y/o titular del Dominio AKJ-025, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 453

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 421.414/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **ACACIO LORENZO**, y/o titular del Dominio DNE-318, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 454**

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 422.492/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20)*, a la Empresa **BACS S.A.**, y/o titular del Dominio ESI-978, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 458**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 406.906/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del Dominio FFC-279, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 459**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.711/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS

CINCUNTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)* a la Empresa **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular del Dominio ELP-349, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 460**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.181/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUNTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)* a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del Dominio FWO-558, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 461**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.052/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUNTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60)*, a la Empresa **VERACAR-CAMO RENE**, y/o titular del Dominio GVE-499, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 462**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.731/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del Dominio FTE-579, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 463**

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.689/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60)* a la Empresa **INDUS S.A.**, y/o titular del Dominio EBB-275, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 464**

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 408.641/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **ALVAREZ HECTOR RODOLFO**, y/o titular del Dominio CJV-037, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95

- Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 465**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.801/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20)* a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A. LEASING TRANS BAHIA S.A.**, y/o titular del Dominio EKZ 950, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 466**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.217/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20)* a la Empresa **NACION LEASING S.A.**, y/o titular del Dominio EWL-005, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 467**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.486/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40)*, a la Empresa **MONTESINO ALBERTO DIONISIO**, y/o titular del Dominio VRM-982, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 468**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.837/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **BEUTNERSUSANA PATRICIA (TRANS PL)**, y/o titular del Dominio FMT-161, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 469**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 407.434/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **PAZ EDELMIRA JOSEFINA**, y/o titular del Dominio FWM-760, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 470**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 406.946/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **AUTO RENTAL S.A.**, y/o titular del Dominio EZT-439, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 471**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 422.388/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L. RENTACAR**, y/o titular del Dominio FYQ-898, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 472**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 402.773/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **SILISQUEMARIO HECTOR**, y/o titular del Dominio DVX-558, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 473**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.273/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **CASTILLO BENITO (ARLIS S.A.)**, y/o titular del Dominio TDA-673, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 475**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 404.092/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60)*, a la Empresa **BANCA NAZIONALE DEL LAVORO**, y/o titular del Dominio EHQ-133, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 476**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 403.745/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **BANCO RIO DELA PLATA S.A.**, y/o titular del Dominio FBA-024, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 477**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 403.582/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.974,80)*, a la Empresa **ELEPRINT S.A.**, y/o titular del Dominio SF-480, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 478**

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.772/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40)*, a la Empresa **SERVICOMS.A.**, y/o titular del Dominio CEJ-435, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 -

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 480**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 401.383/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio FFU-631, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 481**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 403.918/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,80)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio EXP-380, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 482**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.276/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40)* a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del Dominio ESG-903, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 483**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 402.765/07.-

SANCIONASE con DOCE MIL QUINIENTOS (12500), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)* a la Empresa **DU-BRONIKS.R.L.**, y/o titular del Dominio EDM-806, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 449**

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 415.896/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20)*, a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio DGK-312, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 451**

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 420.727/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y MIL QUINIENTOS (1500) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CONVEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20)*, a la Empresa **SANTACRUZ REFRESCOS**, y/o titular del Dominio GMT-669, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 455**

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 422.669/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del Dominio GAC-059, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 456**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 407.443/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equi-*

*valente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio DTV-040, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. b), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 457**

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-  
Expediente N° 408.253/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,60)*, a la Empresa **IVOVICH JORGE LUIS**, y/o titular del Dominio DOM-106, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 541**

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 407.303/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **COOP. DE TRABAJO TRANSPORTIELA UNION LIDA.**, y/o titular del Dominio BQL-225, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-



ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 556**

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.678/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **JAIME VERONICA MARIELA**, y/o titular del Dominio FNC-442, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 557**

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 407.864/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **MANIENMIENTO S.A.**, y/o titular del Dominio EOQ-535, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 558**

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 409.091/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a

la Empresa **TRANSPAS.A.** y/o titular del Dominio GJY-179 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 559**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.845/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **CAPIME INGENIERIA S.A.**, y/o titular del Dominio EFC-817, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 560**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 407.448/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **ZARCO MONICARUT**, y/o titular del Dominio FIM-210, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 561**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 422.551/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **MORTARACLAUDIO GABRIEL**, y/o titular del dominio ERP-909, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 568**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.376/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **GRUPO PATAGONIA S.R.L.**, y/o titular del Dominio RTD-308, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 569**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.439/08

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **CALLERIALDO SEBASTIAN**, y/o titular del Dominio DFO-217, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 570**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.563/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **RUIZ MIGUEL ANGEL**, y/o titular del Dominio CEZ-078, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 571**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.569/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **PADULAC LAUDIO ADRIAN**, y/o titular del Dominio SSO-046, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 572**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.648/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A. (JOMAR OBRAS Y SERVICIOS)**, y/o titular del Dominio CMI-769, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 573**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 401.299/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **FRIAS TRIVIÑO JOSE BENJAMIN Y OTROS**, y/o titular del Dominio DVE-467, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 699**

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2009.-  
Expediente N° 401.426/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa **OTHILA S.A.**, y/o titular del Dominio EKP-585, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 702**

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.595/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa **INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS**, y/o titular del Dominio DFX-671, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 704**

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 406.631/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00), a la Empresa **CACERES GERMAN EXEQUIEL**, y/o titular del Dominio FFQ-885, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 705**

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 405.860/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.823,75), a la Empresa **BANK BOSTON N.A.**, y/o titular del Dominio FPU-063, de acuerdo a los Art. 34, 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 706**

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.857/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.823,75), a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio DTQ-604, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 707**

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 405.948/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.249,10), a la Empresa **ALVARADO**

**VILLARRO EL PEDRO RENATO**, y/o titular del Dominio EFD-153, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 708**

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.660/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3949,10), a la Empresa **MEMCAPS A.**, y/o titular del Dominio FLV-546, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 753**

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 403.558/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,95)*, a la Empresa **DEMARCHI MIGUEL ANGEL**, y/o titular del Dominio CSK-204, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 754**

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 402.623/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50)*, a la Empresa **INGENIERIA SOLD SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio DTI-887, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 764**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 403.171/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.623,95), a la Empresa **OIL M&S S.A.**, y/o titular del Dominio EGU-891, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 765**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 401.842/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUEN-

TA(\$ 1.750,00), a la Empresa **GRUAS SANBLAS S.A.**, y/o titular del Dominio FDY-087, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 766**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 401.275/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa **ADRIO ZOLA ENRIQUE**, y/o titular del Dominio BWZ-356, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 767**

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.479/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40) a la Empresa **CARRIZO CHRISTIAN CRUZ**, y/o titular del Dominio FXX-440, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 768**

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.846/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa **ENZO TRAVEL S.R.L.**, y/o titular del Dominio FUM-059, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 769**

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.733/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa **AUTO RENTAL S.A.**, y/o titular del Dominio EQZ-284, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 772**

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.579/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y

TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40), a la Empresa **ABALLAR HERIBERTO**, y/o titular del Dominio FLV-375, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 773**

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 405.881/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4373,95), a la Empresa **THE CAPITAL CORPORATION DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio DYB-595, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 775**

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.708/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **PAEZ FLORENCIO RICARDO**, y/o titular del Dominio CWM-249, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 776**

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.725/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL TRESCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON SETENTACENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **CIS MARIA JULIA**, y/o titular del Dominio RLC-925, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 755**

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 403.420/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,95), a la Empresa **ITURRIAGA JORGE LUIS**, y/o titular del Dominio ERT-071, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 776**

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 405.137/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **PINTO EDUARDO ANDRES**, y/o titular del Dominio ESA-092, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 757**

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.767/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,95), a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A., (AVIS)**, y/o titular del Dominio FML-142, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 758**

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 402.542/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OSCUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50), a la Empresa **BANK BOSTON NATIONAL**, y/o titular del Dominio FBM-996, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 760**

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 406.265/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio FDP-853, de acuerdo a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 762**

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 401.152/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 9.197,00), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES**, y/o titular del Dominio WWT-312, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 763**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 401.430/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES**, y/o titular del Dominio FXS-461, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 804**

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.975/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) (Módulos) equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 6.972,00), a la Empresa **TAQSA**, acuerdo al Art. 14 y 26 tratos incorrectos a los usuarios o terceros, Art. 28 y 36 abandono de pasajeros en un todo de acuerdo con lo normado por la Ley N° 1260 Art. 7° y Decreto N° 181/79, Art. 82°.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 777**

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.778/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **A-COSTA HUGO ARIEL**, y/o titular del Dominio CZO-285, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 778**

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.717/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **GUZMAN MIGUEL A.**, y/o titular del Dominio BSX-848, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 779**

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.800/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **RUIZ ROSA JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio de ABB-634, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) y 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 782**

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.851/07.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **ACEDO ANTONIO y OTROS**, y/o titular del Dominio UNY-147, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 783**

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 415.611/07.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **COUCHET JOSE ADRIAN**, y/o titular del dominio UNZ-836 y AYL-593, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 784**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 403.197/07.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70)*, a la Empresa **ZELARAYAN HECTOR FABIAN**, y/o titular del Dominio FEJ-367, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 785**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 401.952/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70)*, a la Empresa **ALVAREZ JOSE EULOGIO**, y/o titular del Dominio EQD-493, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 786**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.161/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **BOWMAN ARTURO**, y/o titular del Dominio WTY-109, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 787**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 406.500/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **FUNES JUAN ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio ENQ-966, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 788**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 405.726/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **PEFOM EQUIPAMIENTO S.A.**, y/o titular del Dominio EHK-135, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 789**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.989/08

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70)*, a la Empresa **O YARZUN HARO RENE ORLANDO**, y/o titular del Dominio EZJ-130, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 791**

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 408.462/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **VERGARA GRACIELA RAMONA**, y/o titular del Dominio FIZ-081, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 792**

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-  
Expediente N° 407.658/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **MADEIRA IGNACIO L.**, y/o titular del Dominio GHQ-419, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 794**

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 426.291/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.123,74), a la Empresa **CLEAR S.R.L.**, y/o titular de los Dominios DRX-002, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 795**

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.233/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **VERA RENE MARCELO**, y/o titular del Dominio DOB-705, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 796**

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.946/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.849,10)*, a la Empresa **SEGURIDAD S.R.L.**, y/o titular del Dominio EEK-937, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 797**

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.465/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **BROCKEN S.A.**, y/o titular del Dominio FRE-567, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 798**

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.032/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **E.G.R. SOCIEDAD ANONIMA**, y/o titular del Dominio GMO-393, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 799**

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.437/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **DEMETRIO PERLA CRISTAL**, y/o titular del Dominio EUD-691, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 800**

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.740/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **HOTELLA PAZ S.R.L.**, y/o titular del Dominio EUD-691, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 801**

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.857/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. *equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70)*, a la Empresa **LERCH HUNDI ELBA LILIANA**, y/o titular del Dominio GGS-036, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a



la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 803**

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 422.444/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) MODULOS y NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.735,10), a la Empresa MARGAS.A., y/o titular del Dominio FUS-436, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Art. 22, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 806**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 423.367/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20), a la Empresa HECTOR CASTIÑERAS, y/o titular del Dominio GIF-179, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.686,15).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 574**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 415.854/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60), a la Empresa RIQUELME OCHO A MARIA N., y/o titular del Dominio CVI-186, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 575**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 422.689/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa SAJAMA ARIEL ISMAEL, y/o titular del Dominio FAU-665, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 576**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 422.886/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa PROSEPE S.A., y/o titular del Dominio FUN-452, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 577**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 422.871/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa PATAGONIA SUR CAR S.A., y/o titular del Dominio EOD-921, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 578**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 421.449/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20), a la Empresa AUTO SUR S.A., y/o titular del Dominio ESQ-919, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 580**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 421.433/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS(1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS(\$ 5.883,20), a la Empresa **GUATHI ROBERTO**, y/o titular del Dominio FYE-445, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 583**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 421.557/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS(1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS(\$ 5.883,20), a la Empresa **BANCO COMAFI S.A.**, y/o titular del Dominio FBX-008, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 618**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 405.007/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., y SIETE MIL QUINIEN- TOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 4.637,40), a la Empresa **MARCOILS.R.L.**, y/o titular del Dominio EXO-522, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 619**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 401.288/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **SAIQUIA HECTOR RAUL**, y/o titular del Dominio FLQ-194, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 620**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 403.428/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS(\$ 1.297,20), a la Empresa **MARITIMA MONACHESI S.A.**, y/o titular del Dominio EID-334, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 621**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 403.206/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS(\$ 4.140,20), a la Empresa **WEATHER-FORD INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio DSS-052, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**SUMARIO**

**SUPLEMENTO N° 4338**

**DISPOSICIONES**

401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 684 - 685 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 793 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 445 - 446 - 444 - 447 - 448 - 450 - 452 - 453 - 454 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 475 - 476 - 477 - 478 - 480 - 481 - 482 - 483 - 449 - 451 - 455 - 456 - 457 - 541 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 699 - 702 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 753 - 754 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 772 - 773 - 775 - 776 - 755 - 756 - 757 - 758 - 760 - 762 - 763 - 804 - 777 - 778 - 779 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 791 - 792 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 803 - 806 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 580 - 583 - 618 - 619 - 620 - 621/DPT/09.- .....Págs. 1/26

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SUPL. DEL B.O. N° 4338  
DE 26 PAGINAS**